

RIO GALLEGOS, 21 02 97

V I S T O :

El Expediente N° 10.728/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 464/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, asignó con cargo a rendir en forma documentada de la inversión a la Jefatura de Administración la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) con destino a gastos de Propaganda y Publicidad para el período lectivo 1997 y dejó establecido que los fondos citados provienen de los existentes en la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina N° 20217/09 UNPA-U.A.;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

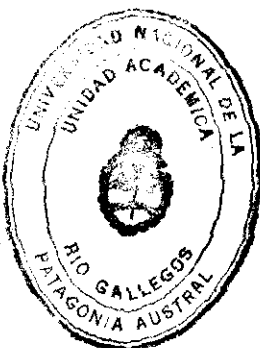
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 464/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, asignó con cargo a rendir en forma documentada de la inversión a la Jefatura de Administración la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) con destino a gastos de Propaganda y Publicidad para el período lectivo 1997 y dejó establecido que los fondos citados provienen de los existentes en la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina N° 20217/09 UNPA-U.A..-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




NÉCTOR AMIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

012